

debe sustituir á lo que se destruya. El bienestar y la paz de la república se interesan igualmente en esto.

Segun entiendo, los CC. Zamacona y Frias y Soto, desean que la comision de presupuestos forme su proyecto de ley de presupuesto de ingresos ó clasificacion de rentas, y que despues de discutido éste, se ocupe la cámara del presupuesto de egresos. Suponiendo que la comision estuviera anuente á seguir esta indicacion, necesaria varios dias para preparar su proyecto de presupuesto de ingresos; y mientras éste se presentaba y se discutia, terminaria el presente período de sesiones sin que se aprobara el presupuesto de egresos, que es el que la constitucion ha querido que se haga de preferencia.

El C. PRIETO.—He oido con sentimiento que se atribuya á oposicion lo que se sostiene en contra de la idea de la comision. No, señor: se trata simplemente de una mocion de orden, á fin de que el debate y la resolucion de este negocio, sigan una marcha fácil y desembarazada. Se trata de discutir el dictámen en lo general, y eso entra en la sustancia del negocio, para apartar de él todos los obstáculos que puedan convertirlo mas tarde en una arma contra la paz de la república.

¿Qué haremos si el pensamiento fundamental del presupuesto está en la armonía que deben tener los ingresos con los egresos? Obsequiamos el art. 68 de la constitucion, que dice: (Lo leyó.) Al hablar ese artículo de los presupuestos, se entienda que se refiere al de ingreso y al de egreso.

Yo no busco esa exactitud matemática que se pide, tanto mas, cuanto que en materia de presupuestos, entran por mucho la suposicion y el cálculo aproximativo. El presupuesto de ingresos presentado por el gobierno, alcanza á 16 millones. Si lo reducimos, no habrá modo de cubrir el déficit que aun ahora mismo resulta; y si dejamos el 3 p^o, la contribucion federal, etc., votamos el malestar, la ruina del trabajo, la revolucion, en fin.

El C. AVILA, secretario.—No hay quien tome la palabra. ¿Está suficientemente discutido? Lo está.

Se pregunta si ha lugar á votar en lo general en votacion nominal.

Así se hizo, y resultó que fué declarado con lugar á votar el proyecto, en lo general, por unanimidad de 108 votos.

En seguida se leyó la minuta de la ley

sobre suspension de garantías y castigo de los conspiradores.

No habiendo quien tomara la palabra, fué aprobada.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

Para cumplimiento del acuerdo que aprobó el congreso en la sesion del 4 del corriente, remitimos á vd. la lista de los ciudadanos diputados que no estuvieron en el salon á la hora señalada. Sírvase vd. mandar publicar dicha lista.

Independencia y libertad. México, Mayo 6 de 1868.—Joaquín M. Alcalde, diputado secretario.—J. Diaz Covarrubias, diputado secretario.

Lista de los ciudadanos que no asistieron á la sesion del 6 de Mayo de 1868, á la hora señalada.

Aguirre Francisco, Alcaráz, Angulo, Barreda, Barros, Caballero, Cañedo, Cendejas, Códex, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Diaz Mariano, Espejel y Blancas, García Margarito, García Brito, Gonzalez Paz, Gutierrez José María, Herrera, Inda, Islas, Lerdo de Tejada Angel, Lozano, Macin, Moreno Silvano, Moron, Pankhurs, Ramirez Juan, Rincon Gallardo José, Rivas, Robert, Robles, Rubio, Rodriguez Ramon, Rojo Mariano, Rosas, Torres, Uda, Villada, Zérega.—J. Diaz Covarrubias, diputado secretario.—Eleuterio Avila, diputado secretario.

SESION DEL DIA 7 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A las una y veinte minutos de la tarde comenzó la sesion, hallándose en el salon 113 representantes, número que se aumentó despues hasta 124, y faltando á la hora señalada y á la sesion, los diputados cuya lista oficial publicamos al fin de esta sesion.

Leida el acta del dia 6, el C. Condés de la Torre manifestó que se habia hallado en toda la sesion, y que no era justo que su nombre se hubiese publicado entre los que faltaron.

El C. ALCALDE, secretario, replicó que era cierto que se habia hallado en la sesion, pero que su falta consistió en no haber estado á la una en el salon, circunstancia que no destruye la anterior, puesto que la sesion comenzó á los tres cuartos para las dos de la tarde.

El C. CRUZ tambien manifestó que estuvo en toda la sesion, y pidió que así constara en el acta.

El C. CAÑEDO dijo que él era uno de los que habia faltado á la hora de reglamento, y que consideraba justo que á él y á los demas que no asistieron á su debido tiempo, se les impusiesen las penas acordadas por la cámara.

El acta fué aprobada tal como la leyó la secretaria, la que dió cuenta con el oficio siguiente:

Del ministerio de gobernacion, remitiendo un expediente levantado en el Estado de Querétaro, sobre perjuicios causados por la intervencion y el llamado imperio.

Al diputado que promovió.

El C. MENDIOLEA presentó la siguiente proposicion, que fundada por él, fué aprobada con dispensa de todo trámite.

«El ministerio de gobernacion remitirá impresas dentro de tercero dia, todas las planillas del presupuesto que la comision respectiva le remitió con aquel objeto.»

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Continúa la discusion del presupuesto para el año económico próximo.

Está á discusion la parte primera que es la del congreso, y que dice así: (Leyó.)

El C. ALCALDE, secretario, atacó la organizacion de la secretaria, diciendo que son pocos los escribientes para el trabajo que tiene la cámara, pues frecuentemente las comisiones ocupan uno, y siendo muchas aquellas, no bastan los escribientes para el despacho. Atacó tambien la mala organizacion de la seccion de taquigrafía, calificándola de insuficiente; y anunció que el Sr. Lameda Diaz se comprometia sin ser taquígrafo, á dar al dia siguiente los discursos de los diputados.

El C. YAÑEZ, miembro de la comision, respondió que esa partida está conforme á la ley.

El C. PRIETO reforzó los argumentos presentados por el C. Alcalde.

El C. YAÑEZ dijo que la planta se habia formado despues de haber oido el informe de la secretaria.

El C. VALLE, secretario, dijo que es cier-

to que el C. Yañez le llamó para pedirle un informe, el cual le ministró.

El C. ACEVEDO, defendió en parte á la comision, quedó conforme con el número de escribientes, y le pareció que para el trabajo que desempeñan eran crecidos los sueldos, los que pidió se redujeran á \$400 anuales por cada escribiente.

El C. YAÑEZ pidió, que para que el congreso procediera con conocimiento de causa, se leyera el reglamento de la secretaria.

El C. ALCALDE, secretario, leyó los reglamentos de 1823 y de 1827.

El C. YAÑEZ.—Como se ve, la comision hizo rebaja tanto en los sueldos como en el número de empleados. Todos los gastos que se encuentran en ese proyecto de presupuesto son de ley; y si se quiere ahora revisar partida por partida, perderíamos el tiempo y no haríamos nada en el corto número de sesiones que nos quedan. Creo que el congreso debe aprobar el proyecto, que aunque tiene defectos, mas vale pasar por estos que dejar al país sin presupuesto. Despues habrá tiempo de meditar y de reformar; pero por ahora es necesario cerrar los ojos, conformándonos con que los gastos que se decreten estén autorizados por ley.

El C. ALCALDE.—Lo dicho por el C. Yañez, me hace desistir de mis observaciones respecto de la secretaria; pero tengo que insistir en la seccion taquigráfica. El congreso me permitirá que lea la exposicion del Sr. Lameda Diaz.

El C. ACEVEDO insistió en sus observaciones, y añadió que aumentar mas escribientes, seria comenzar á aumentar gastos que exigirán recargo de contribuciones en vez de alivio de impuestos.

El C. ZARCO, presidente, hizo notar que falta en la parte que se discute la partida de viáticos para los diputados, la que, si no se decreta, no ministrará el gobierno. Hizo notar que faltan aún diputados foráneos que no se han presentado, y demostró la necesidad de darles viáticos para que vengan.

El C. YAÑEZ.—No creo que vengan á este congreso mas diputados, y que del próximo no debe venir ninguno. El gasto de viáticos debe darse por hecho, y no tenemos que decretar para el futuro congreso. Lo que se dice no es un ataque al artículo que se discute. Es obra de una adiccion.

El C. ZARCO, presidente, insistió en sus observaciones, fundándose en el art. 119 de la constitucion. Si los viáticos de los dipu-

tados no se incluyen en el presupuesto, ó si no se mandan dar por una ley posterior, los jefes de hacienda no se los ministrarán; y harán bien, puesto que no debe hacerse gasto alguno que no esté en el presupuesto ó ordenado por una ley; el ministro mismo no se los daría, y de hacerlo, tendríamos derecho para acusarlo de despilfarro.

El C. PRIETO presentó la siguiente adición:

«Para viáticos de los diputados \$25,000.»

Admitida por la comisión se puso á discusión. Sin ella se declaró con lugar á votar, así como toda la primera partida, que con la suma adicionada importa: \$668,900.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario, leyó la parte segunda, que es del poder ejecutivo, y que importa \$51,080.

El C. AVILA E., secretario.—A petición del C. Andrade se lee el artículo 38 del reglamento.

El C. MENDIOLEA atacó la partida de \$15,000 señalados para gastos de palacio.

El C. MEJIA F., miembro de la comisión, la defendió manifestando que era necesaria para el alumbrado, aseo y demas gastos de palacio.

El C. MENDIOLEA insistió en sus observaciones, que fundó en que dicha suma era un exceso, y que para el alumbrado y aseo de palacio bastan 4,000 ps.

El C. MEJIA F., volvió á defenderla explicando que en esos demas gastos de palacio entraba la comida del presidente, que los mas días tenia mesa de Estado.

El C. ZARCO, presidente.—Si hemos de dar al presidente su gasto particular, querria que se me dijera para qué es el sueldo que se le señala. Querria tambien que la comisión dijera al congreso en qué ley se funda para proponer ese gasto. Yo no veo razon ni justicia ninguna para gravar á la nacion, por dar al presidente una cantidad enorme para mesa de Estado. Antes el presidente tenia 36,000 ps., y el C. Juarez, siendo yo su ministro de gobernacion, me dió el acuerdo rebajando ese sueldo á 30 mil pesos. En esa época, jamas di órden para que se pagara de los fondos públicos el gasto particular del presidente, sino que él lo pagaba de su sueldo. Por estas razones creo, como el C. Mendiola, que para los gastos de alumbrado y aseo de palacio, basta con 4,000 pesos.

El C. MEJIA F.—Tal vez por patriotismo podia rebajarse la suma que propone la comisión; pero hay que advertir que á la

mesa del presidente concurren sus ayudantes y á veces otros invitados, y que tiene por necesidad que dar algunos banquetes. La comisión, al proponer ese gasto, lo hace fundada en el presupuesto de 1861.

El C. ZARCO, presidente.—Un presupuesto no es autoridad, porque un presupuesto anterior no puede tomarse como regla general ni absoluta para uno posterior. Si queremos el bien de la república, obremos con lealtad y con franqueza. El país no está para dar grandes sueldos á sus funcionarios. El tesoro está pobre, las contribuciones se han aumentado, y es preciso que los que servimos á la nacion, nos conformemos con lo que pueda darnos. Pero si queremos que el presidente tenga lujo de representacion, aumentémosle el sueldo hasta \$50,000 si así se quiere; mas no le demos una cantidad para la mesa, porque esto es tan indecoroso para el congreso como para el primer magistrado del país.

El C. MEJIA F.—Si un presupuesto no es ley, entonces, ¿qué cosa es? El gasto de que se trata está, no solo en el presupuesto de 61, sino tambien en el de 55. Sé vé que la comisión no ha propuesto nada da nuevo, sino que se ha fundado en una ley.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Se desea que esta seccion del presupuesto se vote por partes. ¿Está conforme la comisión? Sí. ¿Ha lugar á votar?

En votacion económica se declaró con lugar á votar la primera parte que comprende hasta los gastos de la secretaría.

Para la partida de \$15,000 de gastos de palacio, el C. Mejía F. pidió votacion nominal.

Recojida ésta, fué declarada con lugar á votar por 67 votos contra 56.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario, leyó la parte tercera que se refiere al poder judicial, y que fué adicionada por la comisión aumentándola en \$2,000 pertenecientes al sueldo del presidente de la corte, que disfrutará \$6,000 y no \$4,000.

Después de una lijera discusion entre los CC. Cañedo, Yañez y Mejía, se declaró con lugar á votar esta parte, que importa \$66,000.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario, leyó la parte cuarta que corresponde al ministerio de relaciones, y que importa ciento treinta y seis mil ochocientos noventa pesos.

El C. MACIN, dijo que le parecia po-

co el sueldo de \$1,500 que la comisión señala al traductor, el cual debe tener \$3,000; y notó la falta del canceller, el cual es el guarda sellos, y al que cree necesario en el ministerio.

El C. MEJIA F. replicó que en cuanto al traductor, como no hay relaciones extranjerias, no hay un gran trabajo, y por lo mismo se le señaló ese sueldo.

El C. MACIN.—Notó que se suprime la seccion de Europa, la cual es indispensable, y añado que solo se señalan 10,000 pesos para viáticos y establecimiento de legaciones, debiendo ser 25,000 pesos.

El C. PRIETO cree que si se aprueba, se festina la resolucion de la existencia de cuatro ó seis ministerios. Cree que son inútiles los de justicia y gobernacion, el cual no sirve mas que para leyes como la de facultades.

El C. YAÑEZ hace presente que estando suspensas nuestras relaciones con Europa, no se necesita de la seccion de este nombre en el ministerio. Recuerda que el presupuesto que se discute, solo es para un año; y que acaso en todo ese año no se reanudarán nuestras relaciones extranjerias, pudiendo el congreso, si esto acontence antes, dar las leyes necesarias para el caso, puesto que el gobierno no puede tratar sin conocimiento y aprobacion de la cámara. Respecto de ministerios, la comisión cree que deben existir los seis, y es la razon porque no propone la supresion de algunos. El de gobernacion debe existir, así como el de justicia, porque de ellos dependen negocios del Distrito, mientras este no se organice.

El C. PRIETO.—Los negocios del Distrito pueden pasar al ministerio de relaciones, en donde en tal caso se aumentaria una seccion, sucediendo lo mismo con el de fomento, si pasa á él la instruccion pública, por supresion del ministerio de justicia.

El C. YAÑEZ repite que la comisión opina porque sean seis, pero que si se suprime alguno, reformará el presupuesto como fuere necesario.

El C. ZARCO.—Por circunstancias de que no es culpable el congreso, vamos á imponer al país un gasto de 17,000,000 de pesos, sin saber á cuanto ascienden los ingresos al erario. Se acaban de aprobar 15,000 pesos para gastos de palacio, y se nos propone un aumento de 2,000 para cada uno de los ministros. No combato la idea; creo que son poco 6,000 pesos para el trabajo de un ministro. Pero puede pagarlos el

pueblo? El pueblo espera que se le disminuyan las contribuciones: ahora, es nada un aumento de 2,000 pesos en los gastos; pero ese nada lo iremos aumentando poco á poco, y defraudarémos las esperanzas del pueblo.

En lo demas, me llama la atencion que no se conserve la seccion de Europa. Aunque ahora no hay relaciones extranjerias, puede haberlas, y el ministro necesita personas á quienes comunicar sus instrucciones. Ahora mismo se necesita esa seccion, puesto que se está arreglando la convencion española, y que se necesitan personas que conozcan los negocios.

Hay inconsecuencia en suprimir la seccion de Europa, y en proponer una legacion para ese continente.

El gobierno propone que al traductor se le asigne un sueldo de 3,000 pesos, y la comisión lo reduce á 1,500. Esta suma es poca. Se necesita un buen traductor que sepa varios idiomas, y es difícil encontrar quien acepte el encargo con tan corto sueldo. Se hallarán, pero malos traductores, ó se tendrá que echar mano de personas que no sean empleados; y el C. Yañez, que ha sido ministro de relaciones, sabe el peligro que con eso se corre.

Se propone una legacion en Europa. Esto me parece prematuro, y cuando se reanuden nuestras relaciones, no creo suficiente una legacion que esté viajando de Paris á Londres, y de Berlin á Madrid, tanto mas, cuanto que es bien sabido que los ministros diplomáticos tienen necesidad de permanecer en las capitales de los pueblitos en donde están acreditados, cuando se abren los cuerpos legislativos. Se dirá que en las ciudades de donde se ausente el ministro, quedará el secretario; pero muchas veces los gobiernos no quieren tratar con empleados subalternos. La idea de una legacion se funda en lo que dijo el C. Miguel Lerdo de Tejada; pero recuérdese que fué ministro de hacienda, y que no tuvo práctica en las relaciones diplomáticas.

El C. YAÑEZ, que ha sido ministro, sabe bien esto.

La suma señalada para viáticos y establecimiento de legaciones, me parece pequeña. Echo de menos que no se proponga ningun agente para las repúblicas hispano-americanas. Creo que se debe consultar cuando menos una legacion que resida en Santiago de Chile, porque debemos cultivar nuestras relaciones con pueblos que tanta

simpatía nos demostraron en tiempo de nuestras desgracias.

El presupuesto de 61 redujo los gastos secretos y extraordinarios á \$30,000. Creo que estando interrumpidas nuestras relaciones, no debemos aumentar con esa suma el presupuesto.

El C. YAÑEZ.—La comision consultó el aumento de \$2,000 á cada ministro, porque se trató al principio en la comision, de suprimir dos ministerios; y hecho esto, á los que quedaban se les aumentaba el trabajo y la responsabilidad; y al resolverse á dejar seis ministerios, se olvidó de suprimir el aumento de que se trata. En esto soy de la opinion del C. Zarco. Respecto de legaciones, la comision recuerda que este presupuesto es para un año en el cual no habrá relaciones, y por esto ha suprimido la seccion de Europa; y como el congreso ha de saber cuando se hagan tratados, procederá á organizarla. Cree que la legacion á Europa no debe ir mientras no se tengan relaciones. Respecto de la legacion en la América del Sur, á la comision no debe hacersele cargo porque no la proponga, porque ni hay ley anterior para que se nombre, ni iniciativa para que se envíe. Respecto de Europa, no basta una legacion. Creo que deben ser mas; pero hasta ahora no tenemos relaciones con nadie, y la comision sabe que cuando se reanuden con alguna potencia, el gobierno hará iniciativa al congreso para enviar un ministro.

El C. CAÑEDO.—Se manifestó de acuerdo con las ideas emitidas por el C. Zarco, y recomendó que se tuvieran presentes.

El C. MEJIA F.—El presupuesto de 61 señaló 30,000 pesos para gastos secretos y 10,000 pesos para extraordinarios. La comision ha reducido ambas partidas á 30,000 pesos. Respecto del aumento de 2,000 pesos á los ministros, lo hizo porque creyó irregular que tuvieran 6,000 pesos, cuando el presidente tiene 30,000 pesos. En los Estados-Unidos el presidente tiene 24,000 pesos y los ministros 10,000 pesos. Insisto, pues, en el aumento de los 2,000 pesos.

El C. FRIAS Y SOTO.—Señor: En la discusion presente aislo todos los puntos que se debaten, para ocuparme simplemente de la partida de gastos secretos, cuya aprobacion consulta la comision especial.

A los argumentos que se acaban de hacer á esa parte del dictámen, la comision contesta, que no obsequiando la iniciativa del ejecutivo, reduce los 40,000 pesos de

los gastos secretos y extraordinarios á 30 mil pesos.

Yo veo esa economía, pero de todos modos decretamos una suma muy fuerte para uno de esos gastos sin nombre, y que no vacilo en llamar inicuos.

En lo que voy á decir, salvo los nombres de los honrados patriotas que han desempeñado en la república la secretaria de relaciones, y muchos de los cuales se encuentran en este salón, ataco un principio y no personas.

Esa partida de gastos secretos no debemos, no podemos votarla. Aunque en el presupuesto no tiene clasificacion, aunque allí aparece con un sello de misterio, todos sabemos que ese dinero sirve ó debe servir como un elemento corruptor en las otras naciones, lanzando espías en torno de los gabinetes amigos. Esto es inhumano, esto es traer aquí las tradiciones sombrías y terribles de la república de Venecia.

El espionaje, la denuncia, la violacion de la correspondencia acaso, y todo el sistema tan censurable que trae en pos de sí ese sistema de corrupcion, no debe aceptarse por una república que solo busca la luz en sus obras, la claridad en las partidas de sus gastos para dar cuenta de ellos al pueblo que los expensa.

Así, señor, el mismo gobierno que emplea la corrupcion por base, y la corrupcion apoyada en el dinero, se contagia á sí mismo: pasa allí un fenómeno como en el descubrimiento de la vacuna: el pastor en cuya mano encontró el virus Jener, le habia adquirido *ordeñando*..... y aquí lo que se extrae es el jugo, el dinero del pueblo.

Yo ruego, pues, á la cámara, que en nombre de la moralidad pública no acepte esa partida de gastos secretos, borrando para siempre ese renglon escandaloso de nuestro presupuesto.

El C. YAÑEZ.—Es muy bueno escuchar cuando en la lucha parlamentaria se levanta una idea de buena fé y de moralidad; pero la verdad de las cosas es, que en la partida que se ataca no hay una verdadera inmoralidad. Los gobiernos necesitan agentes secretos en los países extranjeros para conocer las maquinaciones que pueda haber contra sus países. Si nosotros hubiéramos tenido esos agentes, habríamos conocido muchos hechos relativos á la intervencion; habríamos pagado la miserable suma de Jecker, y acaso nos habríamos librado de muchos males. Los gastos secretos no son, pues, una

inmoralidad, por mas que se empleen, lo diré porque es verdad, en corromper legaciones para conocer las intenciones de un país para con otro. Todas las naciones hacen lo mismo: México es el pueblo que ménos obra en este sentido; y los gastos secretos que se consultan, léjos de tener el carácter inhumano que darles quiere el C. Frias y Soto, son una partida que se emplea en defensa propia, puesto que todos los gobiernos tienen espías cerca de los demas.

El C. FRIAS Y SOTO.—El mejor timbre y la mejor prueba de la honradez intachable del órgano de la comision que acaba de hablar, es que emita las especies que acabamos de oír, sin que ni yo, ni nadie, nos permitamos dudar, ni por un momento, de la proverbial honradez del C. Yañez.

Pero siempre, señor, me sorprende que aquí se diga que la moralidad en la diplomacia es una utopia, y la virtud una idealidad. ¿Qué, nosotros vamos á seguir la escuela de la corrupcion, porque las cortes europeas la emplean en sus relaciones internacionales? ¿Vamos á curar por un método homeopático el crimen con el crimen?

Y si fuera al menos fecundo ese medio! El mismo órgano de la comision nos ha demostrado lo contrario.

Nos dice que si la república hubiera sido rica, la intervencion que se formaba en Europa no hubiera sido para nosotros un secreto, y no nos hubiera sorprendido desarmados, como sucedió en 1861.

Pues bien, señor, esa partida estaba decretada en 61, y ese dinero iba á dar al ministerio de relaciones; y sin embargo, fué insuficiente para evitar el mal, segun dice el órgano de la comision. Luego vamos á decretar un gasto inútil, puesto que cuando se necesitaron sus efectos, estos no bastaron á prevenir el daño.

Y aun en esto creo que hay alguna inexactitud en la comision. Si en las regiones oficiales era un secreto la intervencion, en la nacion, en los círculos de la sociedad, en la prensa, y no solo en la prensa grave y seria, sino en la prensa ligera y cáustica, se hablabla, y mucho, de lo que pasaba en Europa: se sabia que allí el partido conservador vendia en infame mercado nuestra nacionalidad; se sabia..... hasta la fecha en que tomó Maximiliano en Miramar, las primeras lecciones de gramática española y de historia mexicana. El dinero consagrado á los gastos secretos no bastó para revelar ese secreto á voces al ejecutivo.

Haremos pues, señor, un sacrificio inútil, recargando mas las gabelas, consiguiendo solo asentar como principio el sistema de corrupcion. Y yo aguardo de la cámara que no sancione esa terrible palabra de que la *virtud republicana* es una idealidad, y la moralidad una utopia.

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—¿Está suficientemente discutido?

Sí. Con auencia de la comision se vota por partidas.

En votacion económica se declararon con lugar á votar desde la primera hasta la del cuerpo consular; y la de los gastos secretos y extraordinarios, fué declarada con lugar á votar en votacion nominal por 89 votos contra 28.

Declarada con lugar á votar la partida relativa al archivo general, el C. Prieto presentó la siguiente adición, que adoptada por la comision tuvo la misma suerte que la partida anterior:

«Viáticos y establecimiento de legaciones \$20,000.»

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario, leyó la parte 5ª que es del ministerio de gobernacion y que importa \$1,034,980.

El C. MENDIOLEA cree inútil el ministerio de gobernacion, y pide que se suprima, y que se agreguen los ramos que despacha al ministerio de relaciones.

El C. MEJIA (F), lo cree necesario para que el presidente tenga mas número de consejeros, y para que se haga mejor el despacho. Cree que debe subsistir, á lo menos mientras se expide la ley orgánica del Distrito, cuya administracion está á cargo de dicho ministerio.

El C. MENDIOLEA pidió la palabra.

El C. PRIETO pidió que se leyera la ley Zarco que organizó los ministerios, y la ley vigente sobre distribucion en ramos.

El C. MENDIOLEA.—Haré uso de la palabra cuando se hayan leído esas leyes.

El C. ZARCO, presidente.—No habiéndolas en la secretaria, han ido por ellas al ministerio. Mientras llegan, se suspende la sesion.

Habiendo dado las cinco de la tarde, y siendo dia de sesion secreta de reglamento, el presidente levantó la pública, quedando con la palabra el C. Mendiolea.

Para cumplimiento del acuerdo que aprobó el congreso en la sesion del 4 del corriente, remitimos á vd. la lista de los ciuda-

danos diputados que no estuvieron en el salón á la hora señalada.

Sírvase vd. mandar publicar dicha lista. Independencia y libertad. México, Mayo 7 de 1868.—*Joaquín M. Alcalde*, diputado secretario.—*Eleuterio Avila*, diputado secretario.

Lista de los ciudadanos diputados que no concurrieron al salón de sesiones á la hora señalada el día 7 de Mayo de 1868, y de los que faltaron á la sesión.

Por enfermos.—Los CC. Baranda Joaquín, Castellanos, Gaona, Mata, Palomares, Penichet, Rojo Manuel, Tagle Protasio, Zarco, Zérega.

Con licencia.—Los CC. Alfaro, Baranda Pedro, Guzmán Ramon, Oviedo, Prieto, Robles Martínez y Riva Palacio.

Sin licencia ni aviso previo.—Los CC. Alas, Ayendaño, Barron, Caballero, Cendejas, Códex, Chavarría, García Margarito, García Brito, Gonzalez Cosío, Guerrero Ateñógenes, Herrera, Islas, Lerdo de Tejada Angel, López, Mendez, Morón, Ramírez Juan, Torres, Unda.

Faltaron á toda la sesión sin licencia.—Los CC. Herrera, Pankhurst, Rincon Gallardo José, y Robles Rubio.

SESION DEL DIA 8 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A la una y quince minutos de la tarde se abrió la sesión estando presentes 129 representantes.

Leída y aprobada el acta del día 7, la secretaría dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de hacienda remitiendo noticia de las cantidades que se han entregado á la empresa del ferrocarril de México á Veracruz, por cuenta de los intereses y amortización de los 8,000,000 de pesos consignados á la misma empresa.

Al diputado que promovió.

De los vecinos de Orizava, quejándose del mal estado del camino y de la industria, pidiendo al congreso dé pronta resolución al negocio pendiente sobre la ley de 27 de Noviembre de 1867.

A la comision de peticiones.

El C. MACIN presentó el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. El tabaco de Altotonga,

Estado de Veracruz, pagará en lo sucesivo al ser introducido en esta capital, diez centavos por derecho de alcabala.

La diputacion de Veracruz hizo suyo el presente proyecto.

A la 1ª comision de hacienda.

Tuvo primera lectura el siguiente proyecto de ley:

«Ofenderia la ilustracion de la cámara si dudara por un momento de su aprobacion á una medida tan benéfica para el país, como necesaria para que los Estados fronterizos, que tan costosos sacrificios han hecho en favor de la nacionalidad mexicana, estrechen sus relaciones de amistad y comercio, vean poblado el desierto que los separa, y preservadas las vidas y fortunas de sus habitantes, de la atrocidad y barbarie de las tribus salvajes que han ensangrentado su suelo, diezmando su poblacion y arruinando su riqueza. Por esto no vacilo en someter á la sabiduría del congreso el proyecto de ley que tengo la honra de presentarle, lleno de timidez por los muchos errores de que indudablemente adolecerá, y para los cuales reclamo la indulgencia de la cámara, alentado solamente por el sentimiento que me impele, de procurar contribuir con mis pequeños esfuerzos á mejorar la condicion de aquellos pueblos, tan dignos de ser felices por las virtudes y heroicos sacrificios de sus hijos. Y descansando en que la ilustracion de la comision á que pase este negocio, corregirá los vicios que en la iniciativa notare, me permito suplicar al congreso se sirva admitir á discusion el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Se abrirá un camino de rueda, que partiendo de la aduana fronteriza de Piedras Negras en el Estado de Coahuila, pase por entre las sierras de la Babia y el Carmen, por los puntos de San José de las Piedras, Noche Buena, el Burro y Encinillas en el desierto, y por la villa de Julimes en el Estado de Chihuahua, terminando en la capital de este último.

Art. 2º Se cuidará que dicho camino reúna á la mayor rectitud, planicie y solidez, la amplitud suficiente para que puedan pasar sin embarazo los trenes que se encuentren en opuestas direcciones.

Art. 3º En cada tramo que no exceda de quince leguas de longitud, se abrirán pozos ó estanques, capaces para contener el agua bastante al consumo de los habitantes

y transeuntes por todo el año, en los lugares donde no haya vertientes naturales.

Art. 4º El ministerio de fomento, oyendo los informes del gobierno de Coahuila, y con presencia del mapa y del presupuesto que este le remitirá del camino hasta llegar al primer pueblo de Chihuahua, rectificará los puntos por donde haya de pasar la vía, y determinará los en que deban abrirse pozos ó estanques y el gasto que cada obra demanda, pudiendo invertir hasta tres mil pesos mensuales de sus fondos para llevar á efecto esta mejora á la posible brevedad.

Art. 5º Cada gobernador en el territorio de su respectivo Estado, cuidará de la realizacion de la obra; á cuyo fin el ministerio de fomento le proveerá de los recursos necesarios para expensar el gasto.

Art. 6º Para asegurar y proteger el tránsito, se establecerán á distancias que no excedan de quince leguas, destacamentos militares de á cien hombres cada uno, bien montados y armados, y con la dotacion competente de oficiales. Los gobernadores del Estado correspondiente, designarán los puntos en que deban situarse estos destacamentos; intervendrán en la organizacion, armamento y equipo de la fuerza, y reglamentarán el servicio de manera que siempre haya sobre el camino una partida por uno y otro extremo, quedando guarnecido el destacamento.

Art. 7º Los gobernadores nombrarán por lo que pertenece á su Estado, un subinspector con los ayudantes que consideren necesarios para que visiten los destacamentos establecidos en el mismo Estado, vigilen por el fiel cumplimiento en los deberes de los individuos que residan en los destacamentos, y promuevan cuanto juzguen conducente, á fin de que esta institucion llene su objeto.

Art. 8º Las personas que componen estas fuerzas, serán consideradas como guardias nacionales móviles al servicio de la federacion en su propio Estado; y por lo mismo pagadas, equipadas y armadas por el tesoro nacional, quedando sujetas á las ordenanzas del ejército y leyes penales relativas en lo que se refiere al servicio militar, delitos y faltas del ramo. Pero su organizacion, y el nombramiento de los oficiales, se harán con arreglo á las leyes que rigen sobre guardia nacional en el Estado de que proceden.

Art. 9º Estas fuerzas se renovarán cada tres años; y los individuos que las forman tienen derecho á que se les asigne un terreno para solar á cada uno, tres hectáras

de tierra de labor y accion en el agostadero, que disfrutarán en comun los soldados y vecinos del destacamento. Se dará igualmente á cada soldado una yunta de bueyes aperada, para los trabajos de agricultura, y las herramientas y semillas para la siembra del primer año. A los oficiales se les dará una porcion doble de terrenos para labor y agostadero, y triple á los jefes.

Art. 10. A los mutilados ó inutilizados en las últimas guerras á favor de la independencia y de la reforma, y á las familias de los que hayan muerto en defensa de estas causas, se les conceden las mismas porciones de terreno que expresa el artículo anterior, y la gracia de que se les provea de bueyes, herramientas y semillas, en los términos que dicho artículo refiere; ministrándose además á estas familias, las semillas necesarias para sus alimentos por el primer año.

Art. 11 Todo el que haya prestado sus servicios con las armas, defendiendo la independencia nacional en la última guerra extranjera, y no esté actualmente colocado en el ejército ó en algun otro ramo de la administracion, tiene derecho á que se le conceda un solar para habitacion y un lote de tierra de labor con uso de agostadero, en alguno de los destacamentos creados por esta ley.

Art. 12. Las personas de que hablan los dos artículos precedentes, serán trasladadas con sus familias por cuenta del erario, y no podrán traspasar sus concesiones antes de haberlas ocupado durante tres años; perdiéndolas, los soldados por la desercion, y los demas, por ausentarse un año del destacamento sin dejar persona que los represente, y cubra el servicio que les corresponda.

Art. 13. Todo mexicano que no haya servido al llamado imperio, tiene derecho á adquirir una porcion de terreno; igual á la que está señalada para la clase de tropa y á que se le conduzca con su familia al destacamento que elija, otorgando escritura de que pagará el valor de la concesion; y entretanto conservará el terreno á censo redimible, pagando un interes de tres por ciento anual en beneficio del fondo de educacion pública; pero en los tres primeros años estará libre de todo pago por interes.

Art. 14. Los gobernadores de los Estados remitirán á poblar estos destacamentos, á los que carezcan de ocupacion honesta ó medio lícito de vivir, para que sean destinados á la construccion del camino y obras públicas que deban existir en ellos: igual